

REGLAMENTO FUENTE EL FRESNO TRAIL 26 ABRIL 2026

Artículo 1: ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA.

1.1 FUENTE EL FRESNO TRAIL es un evento de promoción deportiva del entorno paisajístico y natural de Fuente el Fresno. Se celebrará en Fuente el Fresno (Ciudad Real) el 26 de Abril del 2026. Organizado por el Ayuntamiento de Fuente el Fresno.

1.2 El evento cuenta con las siguientes modalidades:

TRAIL LARGO: Ruta competitiva de 22km y 800m D+.

TRAIL CORTO: Ruta competitiva de 15 km y 400m D+.

1.3 La salida está situada en el pabellón municipal de Fuente el Fresno en Calle Del Río s/n, con los siguientes horarios:

TRAIL LARGO: 09:30

TRAIL CORTO: 09:30 H

SENDERISMO: 09:40 H

Artículo 2: INSCRIPCIONES Y DORSALES.

2.1 Las inscripciones se realizarán en la página web <https://www.dxtchiprun.es>

2.2 El precio es de 15 € para el trail corto y Ruta Senderista y 20 € trail largo.

2.3 Para formalizar la inscripción y recoger el dorsal, será necesario presentar el DNI, pasaporte o documento equivalente para extranjeros.

2.4 La bolsa del corredor y los dorsales podrán recogerse en la Carpa Municipal, Calle del Río s/n, a partir de las 8:00 h, el mismo día del evento.

2.5 La inscripción está limitada a 500 participantes.

Artículo 3: RECORRIDO Y AVITUALLAMIENTOS.

3.1 El recorrido de Trail (largo y corto) estará marcado con balizas y algunos tramos de manera permanente, con hitos, placas y postes de madera.

3.2 Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos.

3.3 Las personas que incumplan o causarán daños dentro de espacios privados o públicos, serán responsables de sus actos.

3.4 En el caso de malas condiciones meteorológicas o causas de fuerza mayor, la organización se reserva el derecho de suspender, neutralizar o modificar las franjas horarias, el recorrido y/o avituallamientos.

3.5 Cada participante deberá prever y portar la cantidad de alimentos, bebidas, sales y complementos que estime necesario para poder completar la distancia que separa un avituallamiento de otro.

3.6 Es obligación de cada participante llevar sus desperdicios hasta la llegada o lugares señalados por la organización.

3.7 Existirán puestos de avituallamiento dotados con líquido y sólidos en los siguientes kilómetros aproximadamente:

TRAIL LARGO: km 7 km 12 y km 18

TRAIL CORTO: km 7 y km12

Artículo 4: ASISTENCIA MÉDICA Y APOYO

4.1 La organización contará con servicio médico durante el recorrido. El servicio médico y los organizadores de la prueba podrán retirar durante la prueba, a cualquier participante que, a su juicio, manifieste un estado físico que pueda ir en detrimento de su salud.

4.2 Cualquier participante con problemas médicos, como alergias a medicamentos u otros, deberá consignarlo en el dorsal que debe llevar en sitio visible.

4.3 La organización contará con vehículos de apoyo en diferentes puntos del recorrido

Artículo 5: MATERIAL OBLIGATORIO.

5.1 MATERIAL OBLIGATORIO:

Los participantes del **Trail largo y corto** deberán portar como material obligatorio:

- Indumentaria y zapatillas adecuadas para la carrera por montaña.
- Depósito de agua útil de al menos 250 ml, ya que **no habrá vasos en los avituallamientos** por respeto y cuidado al medioambiente.
- Teléfono móvil con el número que completó en su inscripción.
- Cortaviento o chubasquero solo en caso de mal tiempo (este hecho sería comunicado con la suficiente antelación).

5.2 La organización podrá añadir algún tipo de material obligatorio no incluido en este apartado (manta térmica, cortavientos o impermeable, etc.). En tal caso, dicho material será notificado vía web y/o vía email, con la suficiente antelación a los participantes.

Artículo 6: SERVICIOS AL CORREDOR.

6.1 Habrá zona de vestuarios y duchas.

6.2 Se dispone de un amplio aparcamiento en las inmediaciones de la zona neurálgica del evento.

6.3 El evento cuenta con servicio de guardarropa.

6.4 Bolsa del corredor.

6.5 Avituallamiento final en la zona de meta, con comida y aperitivos post carrera. Sorteo de regalos entre los participantes.

Artículo 7: CATEGORÍAS Y PREMIOS:

7.1 CATEGORÍAS

- Existe una única categoría general.
- Se entiende como corredor local, los corredores empadronados en Fuente el Fresno.

7.2 PREMIOS: TRAIL LARGO

- Clasificación General:
 - Primer/a clasificado/a: trofeo.
 - Segundo/a clasificado/a: trofeo.
 - Tercer/a clasificado/a: trofeo.
- Primer/a clasificado categoría local.
- Segundo/a clasificado categoría local.
- Tercer/a clasificado categoría local.

TRAIL CORTO

- Clasificación General:
 - Primer/a clasificado/a: trofeo.
 - Segundo/a clasificado/a: trofeo.
 - Tercer/a clasificado/a: trofeo.
- Primer/a clasificado categoría local.
- Segundo/a clasificado categoría local.
- Tercer/a clasificado categoría local.

Artículo 8: DESCARGA DE RESPONSABILIDAD.

8.1 Los participantes en el evento lo hacen de manera voluntaria, siendo plenamente conscientes de la longitud, desnivel y exigencia física de la prueba, que podría desarrollarse en condiciones climáticas adversas de frío o calor, lluvia, viento y por terreno de montaña a través de caminos, pistas, sendas o campo a través. Los participantes deben tener experiencia previa en pruebas similares y asegurarse de que sus condiciones físicas, sean las más apropiadas para afrontar la prueba, así como llevar y saber usar el material obligatorio siendo responsabilidad

suya los problemas que puedan surgirles en el desarrollo de la prueba por ignorar estos requisitos.

La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente por negligencia del corredor, así como por la pérdida o rotura de los objetos personales de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la Organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión.

Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

Artículo 9: DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

9.1 La organización podrá utilizar imágenes, videos y sonido de los participantes durante el evento, incluyendo momentos previos y posteriores, desde la recogida de dorsales, entrega de premios y traslado de los participantes. Además, los voluntarios, personal de montaje o personal externo a la prueba pero que de una forma u otra participe en ella, aceptarán también la cesión de dichos derechos de imagen. En cumplimiento de la ley de protección de los derechos de imagen: cualquier excepción deberá ser presentada por escrito por la persona haciendo mención expresa de las imágenes.

De conformidad con la normativa de Protección de Datos Personales, según la Ley Orgánica 03/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales y el RD 389/2021 de 1 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos, le informamos que Ud. autoriza a la organización a tratar automáticamente y con finalidad, únicamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal. Así mismo, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho de usar el nombre, apellidos, categoría y resultados obtenidos. Le informamos también que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión mediante una comunicación dirigida a deportesfuentefresno@hotmail.com.

Artículo 10: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO.

10.1 En el caso de que la organización se vea obligada, podrá modificar el presente reglamento. Las modificaciones serán debidamente comunicadas con antelación a los participantes.

10.2 La realización de la inscripción implica el reconocimiento y la aceptación del presente reglamento.

Artículo 11: RESPONSABILIDAD ECOLÓGICA.

11.1 FUENTE EL FRESNO TRAIL responde a una filosofía que combina el deporte al aire libre y el respeto por la naturaleza. Por esta razón, invitamos a todos los corredores a compartir nuestra filosofía

y a contribuir, con su comportamiento eco-responsable, al mantenimiento del equilibrio del entorno natural de los lugares donde se celebra nuestra prueba.

Los participantes en estas pruebas saben muy bien que la montaña es un entorno frágil que debe preservarse. Por ello, desde la organización se pretende que esta sea una carrera eco-responsable y respetuosa al máximo con la montaña. Su objetivo es tener un impacto nulo sobre el medio natural y la concienciación de todos (participantes y acompañantes) para proteger este entorno excepcional.